



Asamblea General

Distr. general
20 de diciembre de 2016
Español
Original: francés/inglés

Consejo de Derechos Humanos

34º período de sesiones

27 de febrero a 24 de marzo de 2017

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Haití

* El anexo se distribuye sin revisión editorial y únicamente en el idioma en que fue presentado.

GE.16-22488 (S) 250117 300117



* 1 6 2 2 4 8 8 *

Se ruega reciclar



Índice

	<i>Página</i>
Introducción	3
I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen	3
A. Exposición del Estado examinado	3
B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado	5
II. Conclusiones y/o recomendaciones.....	13
Anexo	
Composition of the delegation	27

Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, celebró su 26º período de sesiones del 31 de octubre al 11 de noviembre de 2016. El examen de Haití se llevó a cabo en la 11ª sesión, el 7 de noviembre de 2016. La delegación de Haití estuvo encabezada por el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, Camille Edouard Junior. En su 14ª sesión, celebrada el 9 de noviembre de 2016, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Haití.
2. El 12 de enero de 2016, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Haití: Arabia Saudita, Burundi y Cuba.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y en el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo, para el examen de Haití se publicaron los siguientes documentos:
 - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/26/HTI/1);
 - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/26/HTI/2);
 - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/26/HTI/3).
4. Por conducto de la troika se transmitió a Haití una lista de preguntas preparadas de antemano por Alemania, Bélgica, Chequia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, México, Noruega, los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Esas preguntas pueden consultarse en la extranet del examen periódico universal.

I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A. Exposición del Estado examinado

5. La delegación de Haití expresó la voluntad del Estado de cooperar con los órganos y mecanismos del sistema de promoción y protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas.
6. A raíz del examen periódico universal de octubre de 2011 y de las 122 recomendaciones que se tomaron en consideración, de las 136 recibidas, el Gobierno adoptó diversas medidas que se especifican en el informe nacional para el segundo examen, cuya elaboración fue el resultado de una consulta entre actores de las instituciones públicas y representantes de la sociedad civil. La delegación expuso los principales avances presentados en el informe nacional.
7. Se había reforzado la Policía Nacional. Se habían aumentado los efectivos policiales y se estaban aplicando medidas de profesionalización que preveían la formación de los agentes en materia de derechos humanos y protección del niño. También se había reforzado la Inspección General de la Policía Nacional de Haití con el objetivo de reducir los casos de impunidad en el seno de la policía, y se había habilitado una línea telefónica para denunciar las violaciones.

8. Asimismo, se había emprendido una reforma de la justicia que se centraba en varias esferas: la normalización del funcionamiento del Tribunal de Casación, la reforma del derecho penal de Haití, la lucha contra la prisión preventiva prolongada y la mejora del acceso a la justicia. Por lo que respecta a la reforma del derecho penal de Haití, se había establecido una comisión para revisar el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal. La labor de esta comisión se había remitido al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, para que diera curso al correspondiente proceso legal. A fin de delimitar mejor el problema de la prisión preventiva prolongada, entre julio y agosto de 2013 se realizó un estudio en la prisión civil de Puerto Príncipe. El Decano del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Príncipe aplicó las recomendaciones del estudio, que permitieron reducir significativamente el número de personas reclusas. Mediante un decreto presidencial se creó una nueva comisión de lucha contra la prisión preventiva prolongada, con objeto de identificar a las personas que se encontraban en esa situación y hacer recomendaciones a las autoridades judiciales. La comisión presentaría un informe al Ministerio de Justicia.

9. Se habían abierto nuevos centros penitenciarios en todo el país, así como centros de internamiento de menores. Asimismo, se estaban construyendo nuevos establecimientos carcelarios.

10. Haití había ratificado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional, y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. El Parlamento estaba trabajando en la ratificación de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia.

11. La lucha contra la corrupción era una de las prioridades principales del Gobierno. La Ley sobre la Prevención y el Castigo de la Corrupción y la Ley contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo se habían publicado en el *Boletín Oficial*.

12. La Oficina de Protección del Ciudadano, una institución independiente creada en 1987, se había reforzado recientemente con el nombramiento de un director general, el aumento del presupuesto y la creación de un puesto de defensor del pueblo adjunto.

13. El plan nacional de derechos humanos elaborado en 2014, que tenía por objeto educar e informar a la población sobre sus derechos y obligaciones, estaba a la espera de validación por la sociedad civil antes de su aplicación.

14. En la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo para Haití, que abarcaba los ámbitos de la educación, la salud y la vivienda y preveía medidas para responder a los desastres naturales, se había adoptado un enfoque basado en los derechos humanos. En particular, uno de los objetivos de este Plan Estratégico era extender a la población los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento, así como reforzar la gestión de los desechos sólidos.

15. En 2012 se había puesto en marcha un programa para responder a los problemas de inseguridad alimentaria. Antes de la llegada del huracán Matthew, se habían tomado medidas para reforzar la producción agrícola. En la actualidad, se estaba preparando un nuevo plan que tomaba en consideración los daños causados por ese desastre natural.

16. El Estado había adoptado un conjunto de medidas para asegurar la escolarización gratuita, de las que se habían beneficiado un millón de niños. La Secretaría de Estado para la Alfabetización también había puesto en marcha un programa de alfabetización. Se había llevado a cabo entre los padres una campaña de sensibilización sobre los niños con discapacidad que aún no estaban escolarizados y se alentaba a los directores de los colegios a que los acogieran.

17. En relación con el derecho a la vivienda, el Gobierno había puesto en marcha una política nacional de vivienda y medio ambiente que había dado lugar a la construcción de 1.682 viviendas entre 2013 y 2015. También se había reducido el número de personas que vivían en campamentos, gracias a los programas de subsidios y de retorno/reasentamiento.

18. Se habían tomado varias iniciativas para combatir la trata de personas, entre las que destacaban la publicación de la Ley de Lucha contra la Trata de Personas en 2014, la revisión en 2013 de la Ley de la Adopción de 1974, la creación del Comité para Combatir la Trata de Personas en 2015, el refuerzo de la Brigada de Protección de Menores y el despliegue de agentes en los puntos fronterizos para un mayor control del desplazamiento de los menores.

19. En el marco de la lucha contra la violencia hacia las mujeres y las niñas, el Gobierno había establecido una Dirección de Asuntos Jurídicos en el Ministerio de la Condición de la Mujer, encargada de las actividades de sensibilización en relación con violencia contra la mujer y del acompañamiento a las víctimas. Se había elaborado un segundo plan nacional para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas (2012-2016) y en 2013 se había creado una oficina para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas.

20. Con el fin de reducir el número de niños de la calle, el Gobierno había inaugurado en 2013 un centro de tránsito y un centro de llamadas de emergencia gratuitas para denunciar casos de maltrato, descuido y trata de niños.

21. El Estado concedía especial importancia a los derechos de las personas con discapacidad; en particular, había aprobado en 2012 una Ley de Integración de las Personas con Discapacidad.

22. Se habían tomado medidas para mejorar el proceso de distribución de las tarjetas de identificación nacional desde el nacimiento. Se habían nombrado funcionarios que visitaban las secciones comunales y los hospitales públicos al objeto de inscribir los nacimientos. Además, en 2013, los Archivos Nacionales habían establecido un mecanismo para facilitar que los haitianos que residían en el extranjero pudieran obtener certificados del estado civil.

23. Para concluir su primera intervención, la delegación recordó la serie de desastres naturales que, desde el seísmo de 2010 hasta el reciente paso del huracán Matthew, habían obstaculizado los esfuerzos del Gobierno por aplicar las recomendaciones. No obstante, el Gobierno mantenía su determinación de seguir trabajando a favor de la promoción y el respeto de los derechos humanos.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

24. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 81 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

25. La República Unida de Tanzania celebró la aplicación de la estrategia integral de asistencia social, la Política Nacional de Vivienda, el Plan de Respuesta Humanitaria y el Programa de Escolarización Universal, Gratuita y Obligatoria. También acogió con satisfacción el refuerzo de la Policía Nacional, las medidas para combatir la impunidad de la policía, la reforma del sistema de justicia, las iniciativas para luchar contra la prisión preventiva prolongada y la mejora de las condiciones en los centros de reclusión.

26. Los Estados Unidos de América expresaron su deseo de que las elecciones fueran transparentes y justas. Encomiaron a Haití por la labor realizada para mejorar la documentación de los ciudadanos haitianos en la República Dominicana. Expresaron preocupación por el elevado número de personas en prisión preventiva, la falta de

mecanismos fiables para aplicar medidas contra la corrupción, así como la falta de investigaciones de los casos de trata y de protección para las víctimas de la trata.

27. El Uruguay alentó a Haití a que aplicara las recomendaciones del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Haití nombrado por el Secretario General.

28. La República Bolivariana de Venezuela celebró la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; la firma de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares; así como la aplicación del Programa de Escolarización Universal, Gratuita y Obligatoria.

29. Argelia acogió con satisfacción el establecimiento del Viceministerio de Derechos Humanos y Lucha contra la Extrema Pobreza, y del Comité Interministerial de Derechos Humanos. También celebró la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

30. Angola celebró la puesta en marcha del Plan de Respuesta Humanitaria, pero señaló los problemas que seguía habiendo en materia de nutrición, acceso a la educación, hacinamiento en las prisiones, igualdad de género y desplazamiento.

31. La Argentina encomió a Haití por el establecimiento del Comité Interministerial de Derechos Humanos y las enérgicas medidas adoptadas para mejorar la situación de los desplazados que regresaban al país.

32. Armenia aplaudió las medidas tomadas para luchar contra la trata de personas, la violencia contra la mujer y el trabajo doméstico infantil, así como para reducir el elevado número de niños de la calle. Se felicitó por la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de la Convención contra la Tortura.

33. Australia mostró preocupación por el carácter generalizado de la discriminación de género y el maltrato. Lamentó la incertidumbre electoral e institucional y la falta de independencia del poder judicial. Expresó reconocimiento por la abolición de la pena de muerte.

34. Austria lamentó que no se hubieran aplicado todavía políticas destacables para mejorar la educación pública. Observó con preocupación las medidas adoptadas contra periodistas y defensores de los derechos humanos. También expresó su preocupación por el trabajo infantil.

35. Las Bahamas celebraron los esfuerzos realizados para aplicar las leyes contra la corrupción, así como la aprobación de un plan de acción para la lucha contra la trata de personas y del Plan Estratégico de Desarrollo.

36. Bangladesh se felicitó por la estrategia integral de asistencia social, el plan nacional para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas, el Plan Estratégico de Desarrollo y el refuerzo de las fuerzas de seguridad y del sistema judicial.

37. Bélgica lamentó el lento progreso en la mejora de las condiciones carcelarias. Expresó preocupación por la violencia de género y el limitado acceso de las víctimas a la justicia.

38. El Estado Plurinacional de Bolivia celebró las medidas adoptadas para combatir la pobreza extrema.
39. Botswana acogió con beneplácito el Programa de Escolarización Universal, Gratuita y Obligatoria, la firma de la Convención contra la Tortura y la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Mostró preocupación por los niños reclusos, los niños que trabajaban en el servicio doméstico y las deficiencias en la inscripción de los nacimientos.
40. El Brasil animó a tomar medidas más enérgicas para prevenir y sancionar la trata de personas, así como para ofrecer reparación a las víctimas. Elogió a Haití por el hecho de que la Oficina de Protección del Ciudadano hubiera obtenido la categoría “A”.
41. Burundi acogió con satisfacción la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales y del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, así como la firma de la Convención contra la Tortura y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Alentó a que se aprobara el plan nacional de derechos humanos.
42. El Canadá puso de manifiesto la inclusión de los módulos de formación en derechos humanos y apoyo a las mujeres víctimas de violencia en los cursos de capacitación para la policía.
43. Chile celebró el refuerzo de la Policía Nacional, las medidas de profesionalización de sus efectivos y el establecimiento de una comisión sobre la prisión preventiva prolongada.
44. Colombia acogió con satisfacción las modificaciones a la Constitución efectuadas en 2012 y la cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití y el Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Haití.
45. El Congo instó a Haití a seguir cooperando con los órganos creados en virtud de tratados a fin de reforzar los mecanismos nacionales para la promoción y la protección de los derechos humanos.
46. Côte d’Ivoire elogió a las autoridades por su cooperación con el Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Haití e instó a que se centraran en la promoción y la protección de los derechos humanos en el proceso de reconstrucción posterior al desastre.
47. Croacia celebró la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional.
48. Cuba formuló una recomendación.
49. Chipre señaló el establecimiento del Viceministerio de Derechos Humanos y Lucha contra la Extrema Pobreza, y del Comité Interministerial de Derechos Humanos. Alentó a tomar medidas más enérgicas para combatir la violencia sexual contra la mujer, mejorar el acceso de los niños a la educación y abordar las condiciones carcelarias.
50. Chequia formuló recomendaciones.
51. Dinamarca celebró la firma de la Convención contra la Tortura y animó a Haití a que adoptara medidas adicionales para su ratificación. Dijo que la Iniciativa sobre la Convención contra la Tortura estaba dispuesta a prestar su ayuda en este sentido.

52. El Ecuador celebró la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional. Animó a Haití a que ratificara la Convención contra la Tortura y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, que había firmado en 2013.

53. Egipto acogió positivamente la elaboración de un plan nacional de derechos humanos, la reforma del sistema de justicia, el refuerzo de la Policía Nacional, las medidas para combatir la violencia contra la mujer, la aplicación de un programa de seguridad alimentaria, la aprobación de la Ley de Lucha contra la Trata de Personas y la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

54. El Salvador celebró los progresos alcanzados en la protección de la infancia y en la lucha contra el hambre, las enfermedades, el desempleo, el analfabetismo, la trata de personas y la desigualdad entre el hombre y la mujer, a pesar de la falta de recursos y de los desastres naturales.

55. Italia acogió con satisfacción la aprobación del segundo plan nacional para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas, el plan de acción sobre la igualdad de género, los programas encaminados a mejorar la cobertura sanitaria de los niños y las medidas para combatir el trabajo doméstico infantil y la explotación económica de los niños.

56. Georgia celebró la labor de cooperación con los procedimientos especiales y alentó al Gobierno a que cursara una invitación permanente a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales. Acogió con satisfacción la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

57. Alemania expresó preocupación por la persistencia de las expulsiones en masa, también de los campamentos de desplazados, y subrayó la necesidad de garantizar el acceso a una vivienda adecuada de forma no discriminatoria. También mostró inquietud por la supuesta desconfianza en el sistema de justicia debido al elevado índice de corrupción.

58. Ghana celebró los esfuerzos realizados para incrementar la plantilla del cuerpo de policía, reformar el sistema de justicia y construir nuevas prisiones, e instó a Haití a acelerar el establecimiento de un sistema de asistencia letrada. Acogió con satisfacción las medidas tomadas para erradicar el analfabetismo y la desigualdad de género en la educación, pero expresó preocupación por las denuncias de discriminación y malos tratos generalizados en razón del género.

59. Guatemala lamentó la incertidumbre electoral generada por las acusaciones de fraude electoral. Manifestó su esperanza de que la reanudación del proceso electoral restableciera la estabilidad nacional. Mostró preocupación por los informes que apuntaban a la persistencia de discriminación, violencia y malos tratos en razón del género.

60. La Santa Sede acogió favorablemente la elaboración de un plan nacional de derechos humanos. Puso de manifiesto las iniciativas para combatir la trata de personas y elogió la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

61. Filipinas acogió con satisfacción los módulos de formación destinados a agentes de policía sobre derechos humanos, en particular los derechos del niño, y sobre el apoyo a las

mujeres víctimas de violencia. También celebró las medidas adoptadas para abordar el problema de la prisión preventiva prolongada.

62. El Iraq elogió el dispositivo de atención a los niños de la calle en el marco del Programa de Escolarización Universal, Gratuita y Obligatoria.

63. Irlanda expresó preocupación por la prevalencia y la duración de la prisión preventiva. También manifestó inquietud por la generalizada violencia sexual y de género y por los retrasos en la aprobación de la legislación necesaria.

64. Francia formuló recomendaciones.

65. Jamaica celebró el descenso del número de detenidos en prisión preventiva y las medidas adoptadas para supervisar la adopción de niños haitianos por extranjeros. Compartió la preocupación del Gobierno por la práctica del *restavek*.

66. El Japón celebró el papel destacado del Gobierno en los esfuerzos por que se celebren elecciones, que son esenciales para la estabilidad política y el crecimiento económico, y lo alentó a seguir impulsando con firmeza el proceso electoral.

67. Libia formuló una recomendación.

68. Madagascar acogió con satisfacción las iniciativas para garantizar la educación primaria gratuita a los niños desfavorecidos en las zonas rurales. Ante la persistencia de la violencia sexual, alentó a Haití a promover estrategias efectivas para erradicar la discriminación por motivos de género. También acogió con satisfacción el Plan Estratégico de Desarrollo.

69. Maldivas se felicitó por la inversión en la promoción de los derechos del niño con el establecimiento del Programa de Escolarización Universal, Gratuita y Obligatoria, el Fondo Nacional de Educación y otras iniciativas en materia de educación.

70. México celebró el refuerzo de la Oficina de Protección del Ciudadano, los esfuerzos por combatir la trata de personas y los procedimientos encaminados a mejorar las condiciones en los centros de reclusión, reducir la duración de la prisión preventiva y formar a los jueces. Alentó a Haití a proseguir los esfuerzos para lograr una educación primaria universal, gratuita y obligatoria.

71. Mongolia acogió con satisfacción el refuerzo de la institución nacional de derechos humanos y la elaboración del plan nacional de derechos humanos. Alentó a Haití a incorporar las políticas de derechos humanos en el Plan Estratégico de Desarrollo.

72. Montenegro acogió con agrado los programas para ofrecer una educación gratuita de calidad a los niños, en particular a los niños con discapacidad. Preguntó qué iniciativas gubernamentales se habían previsto para garantizar la plena promoción y protección de los derechos de la mujer.

73. Marruecos celebró la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional, la firma de la Convención contra la Tortura y de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, la concesión de la categoría "A" a la Oficina de Protección del Ciudadano y la profesionalización de la Policía Nacional.

74. Mozambique acogió con agrado la ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, así como la firma de la Convención contra la Tortura y de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Se

hizo eco del plan nacional para imprevistos destinado a responder a los desastres naturales y de la creación de un grupo técnico para atender a las personas más vulnerables.

75. Namibia alentó al Gobierno a proseguir los esfuerzos por reformar el sector de la justicia y a intensificar las medidas destinadas a combatir la violencia contra las mujeres y las niñas, en particular en los campamentos de desplazados.

76. En primer lugar, la delegación de Haití agradeció a las delegaciones las muestras de solidaridad tras los desastres naturales que azotaron recientemente al país.

77. La delegación recordó que el proceso electoral seguía su curso. El paso del huracán Matthew días antes de las elecciones, que en un principio debían celebrarse el 9 de octubre, obligó al Consejo Electoral Provisional a aplazarlas al 20 de noviembre de 2016. A pesar de los importantes daños sufridos, el Gobierno se comprometió a tomar todas las disposiciones necesarias para reconstruir los centros de votación y los colegios para que las elecciones pudieran celebrarse en la nueva fecha fijada.

78. En este sentido, el Gobierno se comprometió a que las elecciones organizadas por el Consejo Electoral Provisional fueran imparciales y justas. Para ello, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública organizó reuniones con las fuerzas de policía y los comisarios del Gobierno para cerciorarse de que la administración no interferiría en el proceso electoral.

79. En cuanto a la prisión preventiva prolongada, la delegación destacó que esta cuestión era motivo de gran preocupación para el Gobierno y reiteró que había habido avances significativos en varios departamentos, en particular en el oeste del país.

80. Esta cuestión fue objeto de una declaración de política general presentada por el Primer Ministro, y ratificada posteriormente por el Parlamento, que dio lugar a la creación de la Comisión Presidencial recientemente establecida. Esta Comisión tiene por objeto confeccionar de forma irrevocable una lista de personas recluidas, en particular aquellas que estaban en prisión preventiva prolongada, a fin de planificar y determinar, con los decanos de los tribunales de primera instancia, los responsables de las fiscalías y los comisarios del Gobierno, las fechas para las vistas sobre el internamiento en centros de reclusión.

81. En este contexto, la delegación prevé una reducción significativa, de casi un 50%, del número de personas en prisión preventiva prolongada.

82. Los Países Bajos expresaron preocupación por la inseguridad alimentaria y la malnutrición prevalentes. También mostraron inquietud por la falta de legislación que tipificara como delito la violación, la violencia doméstica, el acoso sexual y otras formas de violencia contra la mujer.

83. Nicaragua celebró la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

84. Nigeria se felicitó por el establecimiento del Comité Interministerial de Derechos Humanos, la aprobación del Plan Estratégico de Desarrollo y las medidas adoptadas para erradicar la discriminación y la violencia contra la mujer.

85. Noruega alentó a Haití a intensificar los esfuerzos para aplicar las convenciones de derechos humanos. Señaló las dificultades que persistían en relación con la igualdad de género y la incapacidad de garantizar el acceso universal a la educación.

86. El Pakistán celebró la labor realizada para reforzar el sistema de justicia y poner fin a la prisión preventiva prolongada. También acogió con satisfacción la mayor participación socioeconómica de las mujeres y las personas con discapacidad, así como las iniciativas para promover los derechos del niño.
87. Panamá celebró la ratificación de importantes instrumentos de derechos humanos, el establecimiento del Comité Interministerial de Derechos Humanos y la aprobación de la Ley de Paternidad, Maternidad y Filiación y de la Ley de la Adopción.
88. El Paraguay formuló recomendaciones.
89. El Perú celebró la aprobación del Plan Estratégico de Desarrollo, cuya finalidad era ofrecer servicios de saneamiento y agua potable, erradicar el analfabetismo y mejorar el acceso a la vivienda y a la atención sanitaria. También celebró el establecimiento de la Oficina de Protección del Ciudadano.
90. Indonesia se felicitó por el establecimiento del Comité Interministerial de Derechos Humanos y por el hecho de que la Oficina de Protección del Ciudadano hubiera obtenido la clasificación "A". Puso de manifiesto el refuerzo de la Policía Nacional y las reformas en el derecho penal, la prisión preventiva y el acceso a la justicia.
91. Portugal expresó preocupación por la discriminación y los malos tratos generalizados en razón del género. Asimismo, mostró inquietud por el empleo de niños en el servicio doméstico, donde muchos eran sometidos a condiciones análogas a la esclavitud y sufrían maltrato físico, psicológico y abusos sexuales.
92. Qatar celebró la elaboración del plan nacional de derechos humanos y la aprobación del Plan Estratégico de Desarrollo.
93. La República de Corea acogió con satisfacción la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la aprobación de la Ley contra la Corrupción y la aplicación, con éxito, del Programa de Escolarización Universal, Gratuita y Obligatoria.
94. Rwanda celebró la reforma del sector de la justicia y la mejora del acceso a esta, y animó a Haití a ratificar la Convención contra la Tortura. Acogió con satisfacción los esfuerzos por combatir la violencia de género y alentó a Haití a intensificar las medidas para prevenir la violencia contra la mujer en los campamentos de desplazados.
95. El Senegal celebró el establecimiento de un Viceministerio de Derechos Humanos y Lucha contra la Extrema Pobreza y la creación de un Comité Interministerial de Derechos Humanos.
96. Serbia acogió con satisfacción los esfuerzos realizados para incluir en el nuevo Código Penal una definición de tortura que se ajustara a la que figuraba en la Convención contra la Tortura y alentó a Haití a armonizar las normas relativas a la prisión preventiva existentes con las normas internacionales.
97. Sierra Leona celebró la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la aprobación de la Ley de Lucha contra la Trata de Personas. Animó al Gobierno a colaborar con interlocutores internacionales para contrarrestar los efectos de los desastres naturales.
98. Singapur acogió con agrado la aprobación del Plan Estratégico de Desarrollo, la ampliación de la cobertura sanitaria de los niños y la reconstrucción de los establecimientos sanitarios afectados por los desastres naturales.
99. Eslovenia acogió con satisfacción la ratificación de instrumentos internacionales de derechos humanos, la formación de los agentes de policía en derechos humanos y los

progresos alcanzados para asegurar una educación gratuita principalmente en el nivel primario.

100. España expresó preocupación por la situación del agua potable y el saneamiento, que agravaba la epidemia de cólera. Observó el alto riesgo que corren los niños desplazados internos, los niños que trabajan en el servicio doméstico y los niños apátridas de ser objeto de violencia y trata.

101. El Sudán celebró la ratificación y la firma de varios instrumentos internacionales de derechos humanos, el establecimiento del Comité Interministerial de Derechos Humanos y la aprobación del plan nacional para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas.

102. Suiza observó que la impunidad y la excesiva lentitud de los procedimientos judiciales seguían siendo un problema considerable. Celebró las propuestas que contenía el Plan Estratégico de Desarrollo para reubicar a las personas desplazadas, aumentar la cantidad de terrenos urbanizados y crear un sistema para la financiación de viviendas.

103. La República Árabe Siria formuló recomendaciones.

104. Timor-Leste celebró el mandato que se había confiado al Consejo Superior del Poder Judicial y la inclusión de los derechos humanos en los programas de capacitación de la Policía Nacional. Expresó preocupación por las condiciones análogas a la esclavitud que sufrían muchos niños que trabajaban en el servicio doméstico.

105. El Togo se hizo eco del establecimiento de un Viceministerio de Derechos Humanos y Lucha contra la Extrema Pobreza y de la creación de un Comité Interministerial de Derechos Humanos. Elogió a Haití por las medidas adoptadas para mejorar las condiciones de reclusión, reducir las demoras judiciales y combatir la impunidad.

106. Trinidad y Tabago celebró la labor realizada para combatir la violencia y la discriminación contra la mujer, así como las medidas adoptadas para mejorar el sistema judicial, la seguridad alimentaria y el acceso a la educación. También celebró las inminentes elecciones presidenciales y parlamentarias.

107. Turquía se felicitó por la elaboración de un plan nacional de derechos humanos y por que la Oficina de Protección del Ciudadano hubiera obtenido la categoría “A”.

108. Ucrania acogió con satisfacción el refuerzo de la Policía Nacional, la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la aplicación de la Ley contra la Corrupción, la aprobación de un Plan Estratégico de Desarrollo y la reforma del sistema de justicia.

109. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte expresó especial preocupación por la persistencia de la violencia de género, la detención ilegal y la esclavización de niños en el marco de la práctica *restavek*.

110. Costa Rica acogió con satisfacción la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Mostró preocupación por el bajo porcentaje de mujeres que participaban en la toma de decisiones y por el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía en manifestaciones pacíficas. Subrayó la importancia del compromiso político a favor del proceso electoral.

111. Tailandia celebró la aprobación del Plan Estratégico de Desarrollo y la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

112. En lo tocante a los compromisos relacionados con los instrumentos internacionales, la delegación de Haití afirmó que el Gobierno había dado un gran paso adelante hacia la

universalización de los instrumentos internacionales de derechos humanos con la firma y ratificación de varios instrumentos.

113. Para concluir, la delegación transmitió el deseo del Gobierno de continuar con los esfuerzos para seguir siendo parte integrante y plena en los instrumentos internacionales ya ratificados o que serían ratificados próximamente. Por otra parte, el Gobierno deseaba también reiterar su compromiso de organizar con rapidez elecciones libres y democráticas, de conformidad con las recomendaciones realizadas en el examen y a pesar de las dificultades excepcionales que había conllevado el paso del huracán Matthew.

114. Por último, en relación con los derechos de las mujeres y los niños, la delegación reconoció que en la actualidad no había mujeres en el Parlamento e indicó que esperaba que hubiera una mayor representación femenina tras las elecciones en noviembre.

II. Conclusiones y/o recomendaciones**

115. Las recomendaciones que figuran a continuación, formuladas durante el diálogo interactivo, han sido examinadas por Haití y cuentan con su apoyo:

115.1 **Adoptar, en consulta con la sociedad civil, un plan de acción para ratificar y aplicar los principales tratados internacionales de derechos humanos y darles prioridad (Australia);**

115.2 **Proseguir el proceso de ratificación de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos (Italia);**

115.3 **Seguir estudiando y considerando la ratificación de otros instrumentos internacionales de derechos humanos (República Árabe Siria);**

115.4 **Esforzarse por ratificar los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (El Salvador);**

115.5 **Agilizar el proceso de ratificación de la Convención contra la Tortura y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (Georgia);**

115.6 **Ratificar la Convención contra la Tortura (Botswana) (España) (Montenegro);**

115.7 **Ratificar la Convención contra la Tortura (Iraq);**

115.8 **Ratificar la Convención contra la Tortura (Senegal);**

115.9 **Tomar medidas para ratificar la Convención contra la Tortura (Noruega);**

115.10 **Intensificar los esfuerzos para ratificar la Convención contra la Tortura (Dinamarca);**

115.11 **Ratificar la Convención contra la Tortura, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189) (Paraguay);**

** Las conclusiones y recomendaciones no fueron objeto de revisión editorial.

- 115.12 Reforzar el arsenal jurídico mediante la ratificación de la Convención contra la Tortura y la adhesión al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Francia);
- 115.13 Finalizar el proceso de ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y la Convención contra la Tortura (Egipto);
- 115.14 Completar la ratificación de la Convención contra la Tortura, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia (Nicaragua);
- 115.15 Ratificar y adherirse a la Convención contra la Tortura, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Sierra Leona);
- 115.16 Ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, firmada en 2013 (Bangladesh);
- 115.17 Tomar medidas para ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (Togo);
- 115.18 Contemplar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y el Convenio de la OIT sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189) (Filipinas);
- 115.19 Estudiar la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Georgia);
- 115.20 Aplicar, de manera estricta, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y adherirse a su Protocolo Facultativo (Ghana);
- 115.21 Firmar y ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y adoptar todas las medidas legislativas apropiadas (Países Bajos);
- 115.22 Ratificar la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia (Bélgica);
- 115.23 Ratificar la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia (Panamá);
- 115.24 Seguir velando por la aplicación de los tratados de derechos humanos ratificados (Pakistán);
- 115.25 Tomar medidas oportunas adicionales para promover la aplicación efectiva del marco jurídico existente (Mongolia);
- 115.26 Dar prioridad al proceso de reforma legislativa (Ucrania);
- 115.27 Seguir reforzando el estado de derecho en el país aprobando sin demora el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal (Portugal);

- 115.28 **Acelerar la aprobación del Código de Protección del Niño (Timor-Leste);**
- 115.29 **Aprobar un Código de Protección del Niño que incluya el maltrato físico, psicológico y los abusos sexuales (Portugal);**
- 115.30 **Hacer todo lo posible por asegurar y garantizar la plena operatividad de las instituciones gubernamentales nacionales, incluidos los sistemas electorales y parlamentarios (Paraguay);**
- 115.31 **Reforzar los mecanismos de coordinación intersectorial para lograr una materialización efectiva de la cooperación internacional en los ámbitos de la seguridad interna, la protección de los derechos humanos y la estabilidad política democrática (Chile);**
- 115.32 **Tener en cuenta las recomendaciones de la Oficina de Protección del Ciudadano, y proporcionarle los recursos necesarios para su funcionamiento (Guatemala);**
- 115.33 **Renovar el mandato del Consejo Nacional de Discapacidad (Jamaica);**
- 115.34 **Reforzar la Brigada de Protección de Menores (Timor-Leste);**
- 115.35 **Proseguir las labores para facilitar el pleno acceso a la justicia, los servicios de salud y la educación para todos (Santa Sede);**
- 115.36 **Seguir dando máxima prioridad a las medidas para salvaguardar los derechos humanos de la mujer y de las personas con discapacidad (Santa Sede);**
- 115.37 **Completar el proceso de verificación de antecedentes de los agentes de policía (Ucrania);**
- 115.38 **Continuar coordinando de manera efectiva la ayuda internacional para que esta se centre en las poblaciones afectadas (El Salvador);**
- 115.39 **Intensificar las actividades para promover una cultura de derechos humanos en todo el país y asegurar el estado de derecho y la igualdad de trato ante la ley (Noruega);**
- 115.40 **Aplicar un plan de acción para promover los derechos humanos en colaboración con la sociedad civil y con la Oficina de Protección del Ciudadano, haciendo especial hincapié en los derechos de la mujer y de los grupos vulnerables (Colombia);**
- 115.41 **Aplicar un plan de acción para promover y proteger los derechos humanos, en colaboración con la sociedad civil y con la Oficina de Protección del Ciudadano (Portugal);**
- 115.42 **Proseguir los esfuerzos para finalizar el plan nacional de derechos humanos (Pakistán);**
- 115.43 **Poner en marcha y aplicar un plan de acción nacional de derechos humanos a fin de mejorar la promoción y protección de los derechos humanos, con la participación de la sociedad civil (Indonesia);**
- 115.44 **Aplicar lo antes posible el plan de acción nacional de derechos humanos de 2014 con indicadores fácilmente medibles (España);**
- 115.45 **Reforzar el programa de capacitación sobre derechos humanos y ampliarlo a otros departamentos gubernamentales (Marruecos);**
- 115.46 **Seguir aplicando el Plan Estratégico de Desarrollo (Pakistán);**

- 115.47 Continuar realizando esfuerzos para poner en marcha y aplicar el Plan Estratégico de Desarrollo para Haití (Sudán);
- 115.48 Aplicar las medidas previstas en el Plan Estratégico de Desarrollo (España);
- 115.49 Proseguir la labor para aplicar el Plan Estratégico de Desarrollo, que reforzará los derechos económicos, sociales y culturales, en particular erradicando la pobreza y logrando el acceso a la educación y a los servicios de salud (Libia);
- 115.50 Acelerar la aplicación del Plan Estratégico de Desarrollo para Haití a fin de prevenir las epidemias (Madagascar);
- 115.51 Considerar la posibilidad de incorporar los derechos de las personas con discapacidad en los planes y programas de reconstrucción (Qatar);
- 115.52 Seguir abriendo canales de cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y con los Estados, en particular en materia de educación, ratificación y aplicación de los tratados internacionales, y lucha contra la impunidad (Argentina);
- 115.53 Buscar y aprovechar la cooperación internacional para aplicar plenamente las estrategias y los planes de acción nacionales (Bahamas);
- 115.54 Seguir buscando la asistencia y cooperación que estime oportunas para apoyar las iniciativas en curso a fin de cumplir las diversas obligaciones internacionales de derechos humanos y aplicar las recomendaciones que sean aceptadas durante el actual ciclo del examen periódico universal (Trinidad y Tabago);
- 115.55 Seguir recabando la participación de asociados regionales e internacionales con el fin de obtener asistencia técnica y de otro tipo para el pleno cumplimiento de las obligaciones dimanantes de los tratados de derechos humanos (Filipinas);
- 115.56 Intensificar los esfuerzos de cooperación, también con las organizaciones internacionales, a fin de armonizar la legislación en materia de derechos humanos (Marruecos);
- 115.57 Solicitar asistencia técnica para mejorar los derechos humanos en el país (Nigeria);
- 115.58 Cooperar plenamente con los órganos de tratados de las Naciones Unidas (Côte d'Ivoire);
- 115.59 Proseguir la cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos (Cuba);
- 115.60 Continuar realizando esfuerzos para formular políticas destinadas a la protección de los derechos de la mujer (República Árabe Siria);
- 115.61 Combatir las actitudes negativas relacionadas con el género y la discriminación contra la mujer a través de la formación en derechos humanos impartida a agentes del orden y agentes de los órganos judiciales (Colombia);
- 115.62 Establecer una estrategia para luchar contra los estereotipos discriminatorios y poner en marcha, en colaboración con la sociedad civil, programas de concienciación para fomentar una imagen no estereotipada de las mujeres y las niñas (Portugal);

- 115.63 Seguir modificando y actualizando los códigos legales (penales y civiles) para proteger a la mujer de la explotación sexual, la violencia de género y la discriminación (Maldivas);
- 115.64 Suprimir, en la legislación y en la práctica, todas las disposiciones civiles y penales que sean discriminatorias contra las mujeres y las niñas (Paraguay);
- 115.65 Redoblar los esfuerzos para proteger los derechos de la mujer y promover la igualdad de género mediante la revisión del marco jurídico, el refuerzo de las fuerzas de seguridad y la prestación de apoyo a las víctimas de violencia doméstica durante los procedimientos judiciales, la rehabilitación y la reintegración (Tailandia);
- 115.66 Continuar reforzando la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones (Iraq);
- 115.67 Tomar medidas efectivas para asegurar el acceso de la mujer a puestos de adopción de decisiones (Costa Rica);
- 115.68 Adoptar políticas y disposiciones jurídicas para la promoción de los derechos de la mujer y reforzar, en particular, la autonomía y participación de esta en la vida política, económica y social en reconocimiento del papel fundamental que desempeña en el desarrollo de una nación (Nicaragua);
- 115.69 Proseguir los esfuerzos para promover la igualdad de género, entre otras formas adoptando medidas concretas para combatir el alto índice de violencia contra la mujer (Noruega);
- 115.70 Poner en marcha programas de educación en derechos humanos y de sensibilización contra la discriminación, así como de promoción de los derechos de las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables (Italia);
- 115.71 Investigar y sancionar los actos de violencia y discriminación cometidos en razón de la orientación sexual (Uruguay);
- 115.72 Aplicar medidas para resolver el problema del hacinamiento en las cárceles (Angola);
- 115.73 Mejorar las condiciones de reclusión de las personas privadas de libertad, en particular los menores (Argelia);
- 115.74 Reducir significativamente la duración de la prisión preventiva y velar por que los menores dispongan de espacios separados en las cárceles y los centros de reclusión (España);
- 115.75 Asignar recursos adicionales para incrementar la tramitación de las causas y reducir el número de personas en prisión preventiva (Estados Unidos de América);
- 115.76 Responder de manera eficaz a la situación de las personas en prisión preventiva prolongada, en plena conformidad con el principio de proporcionalidad (República de Corea);
- 115.77 Continuar los esfuerzos para reforzar el marco legal a fin de luchar contra la prisión preventiva prolongada (Estado Plurinacional de Bolivia);
- 115.78 Mejorar las condiciones de encarcelación de los presos, en particular reduciendo el hacinamiento, la malnutrición y la escasez de servicios médicos adecuados (Bélgica);

- 115.79 Redoblar esfuerzos para mejorar las condiciones de las personas privadas de libertad, en particular reduciendo la duración de la prisión preventiva, facilitando el acceso a la justicia y mejorando las instalaciones de los centros de reclusión (México);
- 115.80 Elaborar y poner en marcha una estrategia destinada a mejorar, cuanto antes, las condiciones de reclusión de los menores separados de los adultos y a reducir la duración de la detención policial y la prisión preventiva (Canadá);
- 115.81 Tomar medidas urgentes para luchar contra el hacinamiento, en particular estudiando medidas alternativas a la privación de libertad, y para garantizar que los reclusos tengan acceso a atención sanitaria básica y a una dieta apropiada (Suiza);
- 115.82 Seguir esforzándose por combatir la violencia contra la mujer (Egipto);
- 115.83 Tomar medidas adicionales para hacer frente a todas las formas de violencia contra mujeres y niñas, entre ellas las mujeres y niñas con discapacidad (Georgia);
- 115.84 Tomar otras medidas oportunas para combatir la violencia de género, la discriminación y la violencia doméstica amparada por la ley (Mongolia);
- 115.85 Modificar todas las disposiciones legislativas que discriminan a la mujer y promulgar una ley integral para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y las niñas que incluya una definición de violación acorde con las normas internacionales y tipifique como delito la violación conyugal (Chequia);
- 115.86 Aprobar y aplicar efectivamente una legislación exhaustiva que tipifique como delito la violación, la violencia doméstica, el acoso sexual y otras formas de violencia (Australia);
- 115.87 Aprobar un marco legislativo general sobre la violencia contra la mujer que incluya una definición de violación acorde con las normas internacionales y que tipifique como delito la violación conyugal (Bélgica);
- 115.88 Seguir reforzando la participación de la mujer y, en particular, velar por la aprobación de una legislación marco en materia de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas (Estado Plurinacional de Bolivia);
- 115.89 Hacer frente al problema de la violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia sexual y de género, mediante la aplicación de legislación para prevenir esos actos y tipificarlos como delito (Canadá);
- 115.90 Aprobar y aplicar de forma efectiva una legislación exhaustiva para acabar con la violencia contra la mujer (Italia);
- 115.91 Aprobar el proyecto de ley relativo a la violencia contra la mujer para tipificar como delito la violación conyugal, el incesto y el acoso sexual (Irlanda);
- 115.92 Seguir aplicando la estrategia para acabar con la violencia contra las mujeres y las niñas 2012-2016 (Sudán);
- 115.93 Reforzar las medidas dirigidas a combatir la impunidad de los autores de actos de violencia de género y de abusos sexuales, en particular contra las

mujeres y niñas que viven en campamentos de desplazados internos (Argentina);

115.94 Velar por que el personal de la policía y judicial esté formado para tratar con imparcialidad a las mujeres que denuncien casos de violencia de género, y por que se investiguen exhaustivamente esas denuncias y se enjuicie a los autores (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

115.95 Establecer un marco jurídico para mejorar la protección de las mujeres y las niñas frente a la explotación sexual y el matrimonio forzado (Sierra Leona);

115.96 Concienciar sobre la responsabilidad de investigar los casos de violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en los campamentos de desplazados internos (Argentina);

115.97 Considerar la posibilidad de adoptar medidas adicionales para mejorar la protección jurídica de los grupos vulnerables, entre otras cosas en relación con la violencia de género y el trabajo infantil (Brasil);

115.98 Seguir dando especial prioridad a la atención a los niños de la calle (República Unida de Tanzania);

115.99 Proseguir los esfuerzos para combatir el trabajo doméstico infantil (República Unida de Tanzania);

115.100 Velar por la aplicación sistemática de leyes para erradicar el trabajo infantil, entre otras cosas estableciendo claramente la edad mínima para realizar trabajos domésticos (Austria);

115.101 Tomar medidas adicionales para combatir el trabajo doméstico infantil y el maltrato de niños (Armenia);

115.102 Prestar atención a la cuestión de los niños que se dedican al servicio doméstico, reforzando las medidas ya adoptadas para prevenir, combatir y eliminar este problema de conformidad con los compromisos internacionales contraídos por el país (Canadá);

115.103 Aprobar una ley contra el empleo de niños en el servicio doméstico, que son víctimas de diversos abusos (Congo);

115.104 Seguir aplicando medidas para proteger a los niños de la calle y proporcionarles servicios básicos de alimentación, salud, educación y vivienda (Ecuador);

115.105 Adoptar un enfoque holístico a largo plazo que prevea la eliminación gradual de la práctica *restavek*; incorporar las mejores prácticas internacionales, que pueden consistir en un mayor número de inspecciones, la sensibilización de los padres, los niños y los empleadores, y la escolarización de los niños que trabajan en el servicio doméstico (Jamaica);

115.106 Tomar otras medidas apropiadas para erradicar la trata y el trabajo infantil y para proteger a los niños de la calle (Mongolia);

115.107 Erradicar el trabajo infantil en el servicio doméstico y la explotación económica de niños (Panamá);

115.108 Tomar medidas enérgicas para tipificar como delito la práctica de emplear a niños en el servicio doméstico (Eslovenia);

- 115.109 Adoptar medidas contundentes para prevenir el trabajo infantil y velar por que los niños que trabajan en el servicio doméstico (los denominados *restavek*) puedan ir a la escuela (Noruega);
- 115.110 Aplicar plenamente la Ley de Lucha contra la Trata de Personas de 2014 y velar por que el Comité para Combatir la Trata de Personas prosiga su labor (Bahamas);
- 115.111 Investigar, enjuiciar y condenar con determinación a los autores de la trata, así como a los responsables de la servidumbre doméstica y la trata de niños con fines de explotación sexual (Estados Unidos de América);
- 115.112 Seguir esforzándose por aplicar el plan de acción nacional para combatir la trata de personas (Qatar);
- 115.113 Intensificar los esfuerzos para combatir todas las formas de trata de personas, como se recomendó anteriormente (Eslovenia);
- 115.114 Facilitar el cumplimiento del mandato del Comité Nacional para Combatir la Trata de Personas mediante medidas concretas, y evitar la impunidad (España);
- 115.115 Asignar recursos suficientes para la aplicación efectiva de la Ley de Lucha contra la Trata de Personas (Timor-Leste);
- 115.116 Velar por que el poder judicial, incluido el Consejo Superior del Poder Judicial, disponga de los recursos necesarios y pueda desempeñar sus funciones sin injerencias políticas (Uruguay);
- 115.117 Garantizar que el sistema judicial, incluido el Consejo Superior del Poder Judicial, disponga de recursos humanos suficientes para desempeñar sus funciones de manera independiente, reducir el número de personas en prisión preventiva y garantizar el derecho a un juicio imparcial (Alemania);
- 115.118 Velar por que se proporcionen al poder judicial, incluido el Consejo Superior del Poder Judicial, los recursos adecuados y por que este pueda desempeñar sus funciones sin injerencias políticas (Australia);
- 115.119 Reforzar la independencia y profesionalidad del poder judicial y adoptar un sistema transparente para el nombramiento y la destitución de los jueces (Chequia);
- 115.120 Tomar medidas para reforzar y reformar el sistema judicial a fin de reducir el número de personas en prisión preventiva, en particular el número de menores (Irlanda);
- 115.121 Garantizar el estado de derecho, en particular mediante una gestión adecuada de los sistemas y estructuras judiciales (Japón);
- 115.122 Tomar otras medidas adecuadas para reforzar el sistema judicial y mejorar las condiciones de reclusión (Mongolia);
- 115.123 Adoptar las medidas necesarias para que el sistema judicial pueda luchar eficazmente contra la impunidad, entre otras cosas celebrando los procedimientos judiciales en plazos razonables (Suiza);
- 115.124 Aumentar el número de jueces para agilizar los procedimientos judiciales, y adoptar medidas sobre su elección a fin de garantizar su independencia (Costa Rica);

- 115.125 Garantizar la rendición de cuentas por vulneraciones de los derechos humanos a fin de reforzar el estado de derecho y romper el círculo vicioso de impunidad que impide la reconciliación y limita el desarrollo económico de Haití (Estados Unidos de América);
- 115.126 Proseguir la labor nacional para combatir la corrupción y la impunidad (Egipto);
- 115.127 Reforzar las capacidades institucionales para investigar todas las denuncias de corrupción y de irregularidades en la gestión de fondos y enjuiciar a los culpables (Maldivas);
- 115.128 Aprobar y aplicar plenamente el proyecto de ley de nacionalidad (Bahamas);
- 115.129 Estudiar la posibilidad de reformar el sistema de registro civil a fin de garantizar los derechos de todos los haitianos, incluidos los que viven en el extranjero (Francia);
- 115.130 Continuar el proceso de modernización del registro civil y de identificación de las personas, así como los esfuerzos para inscribir y proporcionar documentos a las personas que viven en campamentos y a los haitianos que viven en el extranjero; buscar el apoyo de gobiernos amigos y de organismos internacionales, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, según proceda (Nicaragua);
- 115.131 Mejorar el proceso de documentación de los ciudadanos, que contribuirá a hacer realmente efectivos los derechos de los niños en los procesos de adopción (España);
- 115.132 Seguir aplicando medidas para subsanar las deficiencias en la inscripción de los nacimientos y del estado civil (Bahamas);
- 115.133 Promover la inscripción de todos los niños, a fin de hacer frente a la situación de inseguridad alimentaria y malnutrición (Santa Sede);
- 115.134 Fijar en 18 años la edad mínima para contraer matrimonio tanto para las niñas como para los niños (Botswana);
- 115.135 Restablecer cuanto antes el orden constitucional organizando elecciones (Côte d'Ivoire);
- 115.136 Asegurar la celebración pacífica y periódica de elecciones libres y limpias a todos los niveles, de conformidad con las normas internacionales, investigar de manera imparcial las denuncias de empleo excesivo de la fuerza por la policía y de detenciones arbitrarias durante las elecciones, y llevar a los autores ante la justicia (Chequia);
- 115.137 Intensificar los esfuerzos colectivos para que las elecciones previstas se lleven a cabo de la manera más fluida posible, a pesar de que las actividades de recuperación en curso absorban la reconocida resiliencia del país (Jamaica);
- 115.138 Avanzar hacia la conclusión del proceso electoral a fin de garantizar los derechos civiles y políticos de todos los ciudadanos (México);
- 115.139 Avanzar en el proceso electoral y culminarlo, en colaboración con los actores políticos, con carácter de urgencia (Namibia);
- 115.140 Avanzar en el proceso electoral (Ucrania);

- 115.141 Velar por que los periodistas y los defensores de los derechos humanos tengan un entorno seguro y propicio, entre otras cosas aplicando las medidas cautelares o medidas provisionales de protección de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que se hayan otorgado (Austria);
- 115.142 Prestar protección efectiva a los abogados, los defensores de los derechos humanos y los periodistas para que puedan realizar su trabajo en un entorno seguro (Colombia);
- 115.143 Investigar y sancionar los casos de agresiones, amenazas, acoso o intimidación contra periodistas, abogados y defensores de los derechos humanos (Uruguay);
- 115.144 Velar por que se investiguen exhaustivamente todas las denuncias de agresiones, amenazas, acoso o intimidación contra defensores de los derechos humanos (Francia);
- 115.145 Reforzar las medidas para mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable desde el punto de vista económico (Argelia);
- 115.146 Seguir adoptando medidas que tengan un fuerte impacto social para mejorar la situación económica de la población haitiana, centrándose en los grupos vulnerables, en particular las mujeres, los niños y las personas con discapacidad (Senegal);
- 115.147 Aplicar medidas para garantizar los derechos a una alimentación adecuada, a agua potable y a saneamiento, a fin de prevenir la propagación de enfermedades entre la población, prestando especial atención a los campamentos de refugiados (México);
- 115.148 Adoptar las medidas necesarias para que la población tenga acceso a servicios adecuados de saneamiento y agua potable (Portugal);
- 115.149 Trabajar con el fin de mejorar los derechos básicos de la población, como el derecho a la alimentación y el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud (Tailandia);
- 115.150 Reforzar los programas destinados a combatir la inseguridad alimentaria, mejorar la nutrición y el acceso a la producción local de alimentos mediante el desarrollo del sector agrícola (Estado Plurinacional de Bolivia);
- 115.151 Continuar con el programa de seguridad alimentaria de cuatro años, que se puso en marcha en 2012, a fin de seguir mejorando la nutrición y el acceso a alimentos de producción local para los hogares más vulnerables de Haití (Ecuador);
- 115.152 Mejorar el acceso de los ciudadanos a los alimentos aprobando una estrategia nacional para proteger la agricultura de los efectos del cambio climático y los desastres naturales (Países Bajos);
- 115.153 Seguir desarrollando la política de salud pública, haciendo especial hincapié en garantizar el acceso de los niños y las mujeres a la salud (Chipre);
- 115.154 Seguir reforzando el sistema público de atención sanitaria y mejorar el acceso a los servicios de atención de la salud, en particular para las mujeres, los niños y las personas de edad (Singapur);
- 115.155 Empezar iniciativas adicionales para la protección de la salud pública, a saber, efectuar exámenes sistemáticos de la situación sanitaria y

tomar todas las medidas necesarias para prevenir y combatir las enfermedades transmisibles, entre ellas el cólera (Serbia);

115.156 Proseguir con la cooperación internacional y con los organismos especializados de las Naciones Unidas a fin de reforzar las iniciativas del Gobierno para ofrecer enseñanza gratuita y erradicar el analfabetismo (República Árabe Siria);

115.157 Adoptar las medidas necesarias para avanzar en la erradicación del analfabetismo y la educación básica de las mujeres y los hombres (Chile);

115.158 Seguir reforzando la política en materia de educación, centrándose en los sectores más desfavorecidos (República Bolivariana de Venezuela);

115.159 Adoptar las medidas necesarias para hacer realidad la educación gratuita durante los seis primeros años de enseñanza primaria y acabar con todo tipo de discriminación, también en razón de la clase, y del género y entre poblaciones rurales y urbanas, en el sistema educativo (Austria);

115.160 Seguir aprobando programas que aseguren el goce del derecho a la educación de los niños desfavorecidos, especialmente en las zonas rurales (Nigeria);

115.161 Tomar medidas adicionales para mejorar el acceso a la educación, incluido en el caso de los niños que trabajan en el servicio doméstico y los niños con discapacidad, y asegurar una educación inclusiva y de calidad para todos (Eslovenia);

115.162 Seguir tomando medidas para que los niños afectados por el huracán Matthew no interrumpan su educación, y poner en marcha políticas y programas que promuevan el acceso a la educación (Singapur);

115.163 Tomar otras medidas adicionales para mejorar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios sociales (Mongolia);

115.164 Seguir aplicando medidas para reducir el elevado índice de personas desplazadas (Angola);

115.165 Promover una campaña de sensibilización sobre el riesgo de desastres en todo el país (Angola);

115.166 Procurar aplicar un enfoque de derechos humanos en todas las iniciativas relacionadas con la prevención de desastres y la respuesta a situaciones de emergencia en la labor de fomento de la capacidad nacional y la resiliencia ante los desastres naturales (Brasil);

115.167 No escatimar esfuerzos a la hora de afrontar y mitigar las consecuencias del cambio climático y los desastres naturales (Santa Sede);

115.168 Proporcionar alimentos, agua y asistencia sanitaria no solo en el período inmediatamente posterior a los desastres naturales, sino también en la fase de reconstrucción, prestando especial atención a las mujeres y los niños y otros grupos especialmente vulnerables (Japón);

115.169 Dar prioridad a la aplicación de un plan de acción coordinado de preparación para casos de desastre a nivel nacional y local (Maldivas);

115.170 Tomar todas las medidas necesarias para consolidar el sistema de protección de los derechos humanos de todas las personas antes, durante y después de las situaciones de emergencia (Serbia);

- 115.171 Establecer un plan de acción y estrategias coordinadas de gestión de riesgos de desastres (Sierra Leona);
- 115.172 Reforzar las actividades de protección para hacer frente a los peligros de los desastres naturales y alentar a la comunidad internacional a prestar la asistencia necesaria (República Árabe Siria);
- 115.173 Establecer un plan de acción coordinado de preparación para los riesgos de catástrofes naturales (Turquía);
- 115.174 Dar prioridad a la elaboración de estrategias de preparación y reducción del riesgo de desastres que fomenten la reforestación (República de Corea);
- 115.175 Realizar estudios del impacto ambiental al otorgar concesiones de explotación minera y promover las consultas previas y las medidas de transparencia durante esas concesiones (Costa Rica).
116. Haití examinará las recomendaciones que figuran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 34º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos:
- 116.1 Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Uruguay);
- 116.2 Ratificar lo antes posible la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Japón);
- 116.3 Intensificar los esfuerzos para tratar de manera sistemática la explotación de niños y los actos de violencia contra ellos, entre otras cosas mediante la introducción y la aplicación efectiva de leyes que tipifiquen como delito la práctica de emplear a niños de familias pobres en el servicio doméstico (los denominados *restavek*) (Chequia);
- 116.4 Acelerar el procedimiento para aprobar la ley para combatir la elevada tasa de embarazos en adolescentes (Congo);
- 116.5 Actualizar el memorando de entendimiento con la República Dominicana sobre los mecanismos de repatriación de conformidad con las reglas y normas internacionales (Uruguay).
117. Las recomendaciones que figuran a continuación no contaron con el apoyo de Haití y por lo tanto se toma nota de ellas:
- 117.1 Acelerar la ratificación de todos los instrumentos internacionales de derechos humanos (Congo);
- 117.2 Formalizar el compromiso de abolir la pena de muerte mediante la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Australia);
- 117.3 Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Montenegro);
- 117.4 Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Rwanda);
- 117.5 Adherirse al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Namibia);

- 117.6 **Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, así como el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Croacia);**
- 117.7 **Tras la elección del nuevo Presidente, procurar ratificar cuanto antes la Convención contra la Tortura y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);**
- 117.8 **Agilizar el proceso de ratificación de la Convención contra la Tortura (Togo);**
- 117.9 **Finalizar el procedimiento de ratificación de la Convención contra la Tortura y su Protocolo Facultativo (Serbia);**
- 117.10 **Acelerar el proceso de ratificación de la Convención contra la Tortura y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (Burundi);**
- 117.11 **Redoblar los esfuerzos para ratificar la Convención contra la Tortura y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (Indonesia);**
- 117.12 **Ratificar sin demora la Convención contra la Tortura y su Protocolo Facultativo; y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (Guatemala);**
- 117.13 **Ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Uruguay);**
- 117.14 **Ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, la Convención contra la Tortura y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Chequia);**
- 117.15 **Ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Uruguay);**
- 117.16 **Ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y armonizar la legislación nacional (Chipre);**
- 117.17 **Ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que se firmó en 1999, y garantizar su plena aplicación en el derecho nacional (Alemania);**
- 117.18 **Adherirse al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y armonizar la legislación nacional con sus disposiciones (Guatemala);**
- 117.19 **Considerar la posibilidad de ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Timor-Leste);**
- 117.20 **Ratificar la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad (Armenia);**
- 117.21 **Cursar una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de derechos humanos de las Naciones Unidas (Mongolia) (Panamá) (Rwanda);**
- 117.22 **Considerar la posibilidad de cursar una invitación permanente a los procedimientos especiales de derechos humanos y facilitar un canal institucional para dar respuesta a sus comunicaciones (Paraguay);**

- 117.23 Reforzar las instituciones democráticas (Perú)¹;
- 117.24 Diseñar y aplicar una serie de medidas encaminadas a combatir los estereotipos discriminatorios, entre ellos los basados en el género (Croacia);
- 117.25 Establecer una estrategia para combatir los estereotipos discriminatorios (Guatemala);
- 117.26 Tomar medidas para combatir las normas, las prácticas y los estereotipos que llevan a la discriminación y violencia por motivo de orientación sexual y de identidad de género (Colombia);
- 117.27 Eliminar la violencia contra la mujer en todas sus manifestaciones (Perú)²;
- 117.28 Proporcionar, tan pronto como sea posible, documentación a las personas de origen haitiano que viven en la República Dominicana para regularizar su situación y evitar las deportaciones, en coordinación con la Organización Internacional para las Migraciones (Canadá);
- 117.29 Aumentar la edad mínima para contraer matrimonio a los 18 años, tanto para los niños como para las niñas (Sierra Leona);
- 117.30 Redoblar los esfuerzos para eliminar la discriminación contra la mujer, entre otras cosas fijando en 18 años la edad mínima para contraer matrimonio para hombres y mujeres (República de Corea);
- 117.31 Poner fin a los desalojos forzosos de los campamentos de desplazados y establecer una moratoria oficial sobre las expulsiones en masa hasta que existan todas las garantías legales y procesales conformes con las normas internacionales de derechos humanos (Alemania);
- 117.32 Tomar medidas para garantizar el acceso de los desplazados internos a los servicios básicos, a fin de que puedan salir de los campamentos (Argentina);
- 117.33 Aplicar políticas para garantizar los derechos de los desplazados, en particular después de los desastres naturales, así como de las personas expulsadas de un tercer país que corren el riesgo de apatridia (Suiza).
118. La delegación de Haití no pudo aceptar las recomendaciones de los párrafos 23 y 27 porque el Perú no siguió la práctica habitual al formularlas.
119. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

¹ La recomendación, tal como se formuló en el diálogo interactivo, fue: “Los desafíos son numerosos y entre ellos destacan dos tareas pendientes: el refuerzo de las instituciones democráticas, y en este sentido acogemos con satisfacción la celebración de las próximas elecciones presidenciales, y la eliminación de la violencia contra la mujer en todas sus formas”.

² Véase la nota 1.

Anexo

[Inglés únicamente]

Composition of the delegation

The delegation of Haiti was headed by the Minister of Justice and Public Security, H.E. Camille Edouard Junior, and composed of the following members:

- H.E. Pierre André Dunbar, Ambassador and Permanent Representative of Haiti to the United Nations and other international organizations in Geneva;
- Ambassador Laurence Pean Mevs, Deputy Permanent Representative of Haiti to the United Nations and other international organizations in Geneva;
- Ms. Denise Poulard, Special Advisor to the President of the Republic;
- Mr. Pierre Mary Guy St. Amour, Minister Counsellor, Haiti Permanent Mission, Geneva;
- Ms. Anita Dolma, Chargée de Mission, Legal Unit, Office of the Prime Minister;
- Mr. Frantz Dorfainville, Director of Legal Affairs, Ministry of Foreign Affairs and Worship;
- Ms. Vénus Marie Myrthée Thebaud, Director of Political Affairs and Human Rights, Ministry of Interior and Territorial Communities;
- Ms. Charlotte Marie Tessy Romulus Gerbier, Director of Legal Affairs, Ministry Women's Affairs and Women's Rights;
- Mr. Jean Fallières Bazelais, Coordinator of the Legal Unit, Minister of Justice and Public Security;
- Mr. Nazaire Altemar, Counsellor, Haiti Permanent Mission, Geneva;
- Mr. Didier Georges, Haiti Permanent Mission, Geneva;
- Mr. André Ybreus, Assistant Director, Legal Directorate of the Ministry of Social Affairs and Labour.